



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 10 de septiembre de 1999</b>  <b>Núm. 208</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	9
Diputación Provincial .....	4	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	8		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 3 de septiembre de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043274624	FERNANDEZ DOÑA S L	B04217204	AGUADULCE	03.01.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
240402421575	S BARRERA	08566813	GRANOLLERS	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402416981	E CASTRO	09632008	L HOSPITAL DE LLOB	19.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401829507	J SILVA	08406549	BADAJÓZ	20.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402421540	J MARTINEZ	14107065	BILBAO	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402432020	M GONZALEZ	22710748	LEIDA	20.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402432019	L GRACIA	10167915	SANTURTZI	20.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043846383	C ALCONERO GARCIA JOSE LUIS	G09074568	BURGOS	11.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043850192	F SIMON	13071874	BURGOS	10.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402418590	V CORRAL	32205303	A CORUÑA	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043942773	M BUGALLO	32424844	A CORUÑA	03.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043850611	PEIXES GALICIA S L	B15234289	ARTEIXO	07.05.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
240402404929	R CASTILLO	32031284	LA LINEA CONCEPCION	21.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043602585	D FERNANDEZ	09612136	LAS PALMAS G C	04.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	029.1
240402404887	J PLATAS	32317646	LAS PALMAS G C	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402427000	M JUAN	09289601	ASTORGA	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043924655	A FORTUNATO	71552967	ASTORGA	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240043848112	J DOS ANJOS	LE004628	BEMBIBRE	08.05.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240402421630	F DIAZ	38483870	BEMBIBRE	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043851974	J MARTINEZ	71517254	BEMBIBRE	03.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043822718	F RUIZ	10060167	CARRACEDELO	01.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043863216	J FLOREZ	71410352	OTERO DE LAS DUEÑA	15.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043944265	A QUIROGA	10191802	VILLAVEDE DE ARRI	02.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043566118	M VERDEJO	09708534	LA BAÑEZA	26.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043577487	R ECHEVERRI	10164991	LA BAÑEZA	13.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240041804997	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042417067	J FERNANDEZ	46566629	LA BAÑEZA	19.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043568681	A INCIO	71556839	LA BAÑEZA	31.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043336472	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	08.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043336265	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	08.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043546296	FIGRAN S L	824217614	LEON	04.03.1999	5.000	30,05		RD 1211/90	
240043910309	M ZAPATERO	08987254	LEON	18.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240042432007	E RODRIGUEZ	09489840	LEON	20.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042414492	B MODINO	09545751	LEON	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043872539	M RODRIGUEZ	09606740	LEON	01.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240042426779	P FERNANDEZ LLAMAZARES	09688712	LEON	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043209980	M MARTIN	09691278	LEON	16.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
240042416968	P FERRERAS	09712935	LEON	19.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042407920	L DE PRIEGO	09728186	LEON	11.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043419559	L FUEYO	09742567	LEON	25.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042414716	G FERNANDEZ VALLADARES	09757636	LEON	30.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042421289	J GONZALEZ	09764804	LEON	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042431945	C SUAREZ	09785268	LEON	19.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043948015	A PUENTE	09786331	LEON	16.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1A
240042421356	J ALEGRE	09791716	LEON	16.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240042416762	M CAO	10024688	LEON	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043845172	P GARCIA	10172670	LEON	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042408182	P MORAN	10813797	LEON	15.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042406896	M GARCIA	71393089	LEON	29.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
240042426809	J TASCÓN	71393776	LEON	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043920698	A ALVAREZ	71400877	LEON	01.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
240043858890	R IBAN	09795541	ARMUNIA	09.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249043336110	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	25.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240041836883	L ALONSO	09973282	PONFERRADA	14.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043822860	A ARIAS	10033297	PONFERRADA	09.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043559801	F GARCIA	10072982	PONFERRADA	08.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	078.1
240043921381	F ALONSO	32626529	PONFERRADA	16.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240043343180	J GALIZ	10087037	DEHESAS	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240042415423	J MAYO	10177056	TROBAJO DEL CAMINO	26.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042426755	M RABADE	53531747	TROBAJO DEL CAMINO	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043908509	H FERRERO	10165547	HUERGA DE GARABALL	10.05.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	020.1
240043906471	T LOPEZ	09988747	NAVATEJERA	10.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043851846	A ALVAREZ	76617943	CHANTADA	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
240042393452	J MOSQUERA	33330052	LUGO	12.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043857915	M VARELA	33820239	LUGO	20.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240042421678	F VAZQUEZ	33847843	LUGO	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042419090	R PORTO	51630267	COSLADA	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042421502	A QUERO	09454660	FUENLABRADA	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043920108	L SANTIAGO	52084249	GETAFE	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043570183	DESEINTER SL	879445078	MADRID	05.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240041862523	J LOPEZ	00416327	MADRID	08.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042396751	R HERNAEZ	01819965	MADRID	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042413130	J ANTOLIN	02140602	MADRID	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042421484	V GONZALEZ	02539051	MADRID	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042402052	A NEVOT	03788508	MADRID	07.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042415721	M FERNANDEZ VEGA	09386256	MADRID	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041846580	C FERREIRA	10527554	MADRID	27.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042421472	H VAZQUEZ	15119508	MADRID	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042401175	L MANZANO	42653320	MADRID	27.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043579710	R MAGAN	51908454	MADRID	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
240042401916	M SOLIS	50701416	VILLAVICIOSA DE ODON	06.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043908200	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	10.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042414649	R CRESPO	33419708	VILLAVA	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043858361	M GONZALEZ	11071558	MOREDA	05.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240042426767	R GARCIA	11354913	AVILES	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042426780	E ALBUERNE	11334152	CUDILLERO	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042408078	F GARCIA	09641454	GIJÓN	14.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042431118	M MACHO	10810285	GIJÓN	12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042403548	J CARRACEDO	10819371	GIJÓN	03.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042393609	F RODRIGUEZ	10886204	GIJÓN	13.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042432135	A ZAPICO	10901110	GIJÓN	21.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043921174	R ALVAREZ	10901679	GIJÓN	11.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043562228	R SOLIS	11325645	GIJÓN	25.03.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
240043562230	F VILAR	52518722	GIJÓN	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240042412550	D PRESA	72788178	GIJÓN	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043556654	J PIQUERO	10575942	SAMA DE LANGREO	12.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240042402465	I GARCIA	09398456	OVIEDO	13.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042404164	R SANCHEZ	09398779	OVIEDO	11.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240041862584	L PRIETO	09724861	OVIEDO	08.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042428193	J MARUGAN	10330161	OVIEDO	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042415642	R ALBERDI	10490138	OVIEDO	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043529160	J GARCIA	10527876	OVIEDO	23.01.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
240042408157	S RODRIGUEZ	10582129	OVIEDO	15.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240043572465	C VARELA	44455442	AVION	22.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043572453	C VARELA	44455442	AVION	22.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240042432100	F GOMEZ	12768174	GUARDO	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043915850	J FERNANDEZ	12737031	VILLAVEGA DE OJEDA	03.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240042432032	A BARROS	35939839	VIGO	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042421113	M MIER	35994870	VIGO	15.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043922609	E FIZ	07763417	SALAMANCA	31.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240042414923	F MUÑOZ	07876741	SALAMANCA	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043577542	A FIZ	70871250	SALAMANCA	17.03.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
240042414054	M MARTINEZ	28471155	SEVILLA	24.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043912343	L RUIZ	28788852	SEVILLA	28.04.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240042405200	G GIMENEZ	44155306	SAN SEBASTIAN	15.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042409460	J CEBALLOS	37625933	TARRAGONA	27.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240043600503	F GOMEZ	19074959	SAGUNTO	05.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
240042426871	F FRANCES	19857806	VALENCIA	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043922841	GESTE COPY SL	847314323	VALLADOLID	02.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240041814980	A SANCHEZ	09313107	VALLADOLID	18.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042431866	A CID	09337018	VALLADOLID	19.06.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240043820138	G MORATIEL	09602428	VALLADOLID	02.05.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
240043820114	M MORATIEL	09724551	VALLADOLID	02.05.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
240042403044	E MARTINEZ	71121430	VALLADOLID	24.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042431702	J IBAÑEZ	12244437	ZARATAN	16.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042403706	F CASTRO	32436636	VITORIA GASTEIZ	05.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043606013	M MAGALDE	16606054	BENAVENTE	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043566003	T BARRIO	71026674	BENAVENTE	11.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

7565

40.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 3 de septiembre de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042425751	E JUAN	21645617	LORCHA	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043906653	P GARCIA	09680423	PONTEDEUME	05.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240043938423	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	02.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043944460	S ALONSO	71555574	LA BAÑEZA	03.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
249402408165	I MANSO	71422118	CIÑERA DE GORDON	11.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402413719	INSTALACIONES ELECTRICAS C	824310898	LEON	03.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042428156	I CIMARRA	09696314	LEON	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043900316	M LOZANO	09713684	LEON	02.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240042416786	A GONZALEZ	09802207	LEON	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043865523	J SENRA	09810200	LEON	31.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043919611	L LOPEZ	10077807	ARMUNIA	23.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043852840	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	B24370959	PONFERRADA	11.05.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
240043850313	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	B24370959	PONFERRADA	14.05.1999	275.000	1.652,78		LEY 30/199	003.
240043876715	V BARRUL	71510187	PONFERRADA	21.06.1999	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043620381	C RUIZ	09797515	LA VIRGEN DEL CAMI	26.05.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	003.
249043333983	J FRANCO	09755211	CELADILLA PARAMO	12.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043918941	CONSTRUCCIONES GONZALEZ DE	B24312852	VILLAMAÑAN	09.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043923286	RADIOTRONICA S A	A28085207	MADRID	18.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240043900134	J DE PRADO	09514341	MADRID	10.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240042408455	J DIEZ	11773434	MADRID	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402396015	L BEL	19792061	MADRID	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042438861	P FERNANDEZ	09370521	GIJON	17.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043850684	A GARCIA	33851251	LA RINCONADA	15.05.1999	175.000	1.051,77		LEY 30/199	003.
240043942670	A TEBAR	25164433	ZARAGOZA	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	129.3

7566

10.500 ptas.



# Excma. Diputación Provincial de León

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de León 1.ª - Capital

#### = NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS =

Don Juan Efigenio Cueto Perez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en funciones, de la Demarcación de León 1ª Capital del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

**HACE SABER:** Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentadas por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí mismos o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indica.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en la C/ Las Fuentes n.º 6 - 1ª C de LEÓN, en horario de 9 a 13,30 horas y en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo

#### ACTUACION QUE SE NOTIFICA:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Notificados a los deudores que luego se relacionan, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requeridos de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes de los citados deudores en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 134-4 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad de los mencionados deudores, los vehículos que más abajo se reseñan.

La afectación del embargo alcanza a las responsabilidades de los deudores citados perseguidos en los expedientes, por los descubiertos que se detallan.

Concepto de los débitos: **IMPUESTO VEHIC. TRAC. MECANICA**  
Años: 1.994 a 1.998

La relación de los deudores, matrículas de los vehículos embargados e importe total de los descubiertos a que quedan afectos, es la que figura a continuación:

#### Ayuntamiento de: SARRIEGOS

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	MATRÍCULA	IMPORTE
Cerreduela Pisa M. Lourd	Azadinos	LE-5181-A	43.608
Fernandez Viñuela Manuel	Luis Carmona-LEON-	LE-4412-C	83.760
Gbegnedji Kponton Jean Luc	Pobladora Bernesga	M-8765-DV	133.068
El mismo	id.	LE-2187-AD	133.068
El mismo	id.	M-0151-BB	133.068
El mismo	id.	O-4447-X	133.068
Ibernorte s.a.	Av Espalza-BILBAO-	LE-0253-Z	73.092
Jimenez Jimenez Mª Paz	Azadinos	LE-0775-H	43.608
Miranda Fernandez Alfonso	Azadinos	O-2593-K	50.412

#### Ayuntamiento de: VALENCIA DE DON JUAN

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	MATRÍCULA	IMPORTE
Comercial Rosyfel s.l.	Valencia D. Juan	LE-1247-T	55.214
Mateos Martinez Ana Maria	id.	LE-3871-A	61.243

#### Ayuntamiento de: VILLATURIEL

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	MATRÍCULA	IMPORTE
Aridos de Marialba s.a.	Marialba Ribera	LE-72129-VE	96.528
Jimenez Hernandez Jose	Villaturiel	LE-2815-H	70.824
El mismo	id.	SS-3500-L	70.824
Leonesa de Punto s.l.	Sta. Olaja Ribera	M-0011-BU	35.040
Ravasi Jupille Ginette S.	Mancilleros	LE-6594-J	73.092

#### Ayuntamiento de: VALDEPESNO

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	MATRÍCULA	IMPORTE
Traf. Transp. Consign. sl	Valdelafuente	PO-6057-AH	172.619
Galaz Martinez Alejandro	San Felismo	M-3659-FW	47.208
Frutos Cuadrado Rosa Mª	Valdelafuente	Z-7149-S	50.412

#### Ayuntamiento de: VILLAGUILLAMERE

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	MATRÍCULA	IMPORTE
Excav. del Bernesga s.l.	Villarodrigo Reg.	LE-0975-Z	73.760
El mismo	id.	MJ-8188-AL	73.760
Perez Gil Francisco	Villaguillambre	LE-7950-Y	70.320
Hernandez Rico Raul Manuel	F.Luis Leon,12-LEON	LE-6461-J	307.403
El mismo	id.	SA-38789	307.403
Construc. Bugosa s.l.	Mois.León,24-LEON-	LE-4623-U	70.320
Corral Dominguez Angel	Ob.Cuadrill,11-LEON	LE-2390-P	70.320
Jose Angel Tejerina s.l.	Mart.Sammie,26-LEON	LE-1835-G	445.822

Los embargos practicados se anotaron en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de los Ayuntamientos a que corresponden los débitos.

Lo que se les notifica, requiriéndoles para que en el plazo de CINCO DIAS pongan a disposición de esta Recaudación los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, su captura, depósito y precinto, en el lugar en que fueren hallados e impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública."

#### RECURSOS:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrán interponer recurso de REPOSICION ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 17 de agosto de 1999.-Firma (ilegible).

7489

14.750 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON JUAN E. CUETO PEREZ, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, en funciones, en la Demarcación de León 1ª Capital del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación de León.

**HAGO SABER:** Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente y a su conyuge, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento Tributario que les afectan y que asimismo se indican.

#### Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en León, calle Las Fuentes, 6, en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### Actuación que se notifica:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles, cuyo texto integro es el siguiente:

#### "DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente FRANCISCO PALANCA DEL OLMO, N.I.F. 9.635.445 D, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

**DECLARO EMBARGADOS,** como de la propiedad del citado deudor, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

SOLAR en el Paraje El Caseto, Castrillo de la Ribera, con una superficie de 1.100 m2. Linda; Norte, Camino o carretera de Villarroaño; Sur, Paulina Laguna, Este, Camino o Carretera de Villarroaño y Oeste, Ribazo.

INSCRITA al Tomo 2588, Libro 86 del Ayuntamiento de VILLATIURIEL, FOLIO 203, FINCA 7.841

El deudor, ostenta sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

SOLAR en Paraje de Pelliteras s/n. Santa Olaja de la Ribera, con una superficie de 216.00 m2. Linda; Frente,Trastero y Naves de Francisco Palanca del Olmo. Fondo, Nave construida sobre parcela 01-DI-092-C. Izquierda, Nave construida sobre la parcela 01-DI-092-C. Derecha, Finca de Doña Doradía Rey.

INSCRITA al al Tomo 2246, Libro 70 del Ayuntamiento de VILLATIURIEL,Folio 75, Finca 5.340.

El deudor y su conyuge, ostentan sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad del 73,287 % del pleno dominio con caracter ganancial, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su conyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana e I.A.Económicas. AÑO S: 1.994 a 1.996. Importe del principal de la deuda ..... 216.920 pts. 20 por 100 de Recargos de apremio..... 43.384 pts. Presupuesto para gastos y costas del procedimiento... 200.000 pts. TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.. 460.304 pts.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de VILLATIURIEL."

Se les requiere tambien para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Recursos:

Contra el acto que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

D. FRANCISCO PALANCA DEL OLMO - N.I.F. 9.635.445-D y su conyuge Dña. MARIA LUZ LOPEZ PEREZ - N.I.F. 9.672.892-N.

León, 9 de agosto de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Juan E. Cueto Pérez.

7490 13.000 ptas.

Demarcación de Ponferrada 1.ª

NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

D. ABILIO GUERRERO ALLER, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HACE SABER, que no habiendo sido posible practicar notificación al interesado por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca por si o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales, nº 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS a contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Valoración de los bienes inmuebles embargados por el Arquitecto Superior de la Excm. Diputación Provincial de León, con el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA. EDIFICIO COMPUESTO DE PLANTA BAJA Y SÓTANO, SITO EN EL BARRIO DEL CAMPO A025 DE OENCIA. PARCELA-CATASTRAL 6928525 DEL PLANO PARCELARIO DE I.B.I. URBANA DEL AYTO. DE OENCIA.

VALORACIÓN:

SOLAR 33,06 m/2 x 1.050 m/2 ..... 34.713 VIVIENDA 66,12 m/2 x 35.000 Pts. m/2 ..... 2.314.200 ENVEJECIMIENTO 30% s/2.314.200 ..... -694.260

IMPORTE TOTAL ..... 1.654.653

En caso de discrepancia con la valoración practicada, el deudor o su representante PODRÁN PRESENTAR VALORACIÓN CONTRADICTORIA EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a aquél en que se entienda practicada la notificación, en esta Oficina de Recaudación.

RECURSOS.

Contra el acto contenido en la presente notificación podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Dª ANGELINA GUZMAN OVIDE.

Ponferrada, 16 de agosto de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

7487 8.000 ptas.

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

D. ABILIO GUERRERO ALLER, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HACE SABER, que no habiendo sido posible practicar notificación al interesado por haberse ausentado del domicilio que consta en los instrumentos de cobro y desconocerse su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca por si o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales, nº 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS a contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA:

Procedimiento ejecutivo de apremio seguido contra CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULLAS, S.A., para la realización de los débitos girados a su nombre de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los años 1994 a 1998.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Valoración de los bienes inmuebles embargados por el Arquitecto Superior de la Excm. Diputación Provincial de León, con el siguiente resultado:

1. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Local en la planta sótano, finca num. 42 del Edificio Orellán, que comprende la 1ª fase de la Unidad de actuación, num. 13 del Plan General de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia c/v a la Avda. de la Libertad de Ponferrada. Se destina a plaza de garaje grafiada con el num. 42.

VALORACIÓN

12,50 M/2 X 96.000 Pts. m/2 1.200.000 IMPORTE TOTAL 1.200.000

Asciende la presente valoración a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Local en Planta sótano, finca num. 33 del Edificio Orellan, que comprende la 1ª fase de la Unidad de actuación, num. 13 del Plan General de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia c/v a la Avda. de la Libertad de Ponferrada. Se destina a plaza de garaje grafiada con el num. 90.

#### VALORACIÓN

9,90 M/2 X 96.000 Pts. m/2	950.400
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>950.400</b>

Asciende la presente valoración a la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS.

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Local en Planta sótano, finca num. 49 del Edificio Orellan, que comprende la 1ª fase de la Unidad de actuación, num. 13 del Plan General de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia c/v a la Avda. de la Libertad de Ponferrada. Se destina a plaza de garaje grafiada con el num. 106.

#### VALORACIÓN

12,50 m/2 x 96.000 Pts. m/2	1.200.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.200.000</b>

Asciende la presente valoración a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Local en la Planta sótano, finca num. 53 del Edificio Orellan, que comprende la 1ª fase de la Unidad de actuación, num. 13 del Plan General de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia c/v a la Avda. de la Libertad de Ponferrada. Se destina a plaza de garaje grafiada con el num. 110.

#### VALORACIÓN

12,50 m/2 x 96.000 Pts. m/2	1.200.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.200.000</b>

Asciende la presente valoración a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Local en Planta sótano, finca num. 55 del Edificio Orellan, que comprende la 1ª fase de la Unidad de actuación, num. 13 del Plan General de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia c/v a la Avda. de la Libertad de Ponferrada. Se destina a plaza de garaje grafiada con el num. 112.

#### VALORACIÓN

12,50 M/2 X 96.000 Pts. m/2	1.200.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1.200.000</b>

Asciende la presente valoración a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS.

SE ADVIERTE que en caso de discrepancia con la valoración practicada, **SE PODRÁ PRESENTAR VALORACIÓN CONTRADICTORIA EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS**, a contar desde el día siguiente a aquél en que se entienda practicada la notificación, en esta Oficina de Recaudación.

#### RECURSOS.

Contra el acto contenido en la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se entienda practicada la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

#### SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### CONTRIBUYENTE AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO:

\* CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULLAS, S.A. - C.I.F. A-24241440

Ponferrada, 28 de julio de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

7488

13.500 ptas.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON ABILIO GUERRERO ALLER, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RACAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO DE RACAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

HAGO SABER. Que no habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados que al final se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997 de 30 de

diciembre ( BOE Nº313, de 31 de diciembre ), mediante el presente anuncio se les cita, para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sea notificada la actuación llevada a cabo en el procedimiento tributario que les afecta ( relativo a la entidad GERENCIA ECONÓMICA INMOBILIARIA S.A. ), y que asimismo se indica.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales, número 21, planta segunda, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles correspondientes a GERENCIA ECONÓMICA INMOBILIARIA S.A., cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### "DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el título ejecutivo y la providencia de apremio con requerimiento de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente GERENCIA ECONÓMICA INMOBILIARIA S.A. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor dictada en fecha 5 de junio de 1998, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

**DECLARO EMBARGADOS** como de la propiedad de la citada sociedad deudora, los bienes que a continuación se describen:

1.- URBANA: DATOS DE LA FINCA: Municipio: PONFERRADA; Naturaleza de la Finca: GARAJE; Vía Pública: CALLE PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN; Número: SN; Planta: S1; Puerta: 26; Urbanización: PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN SN; S. Útil: 12,5 m<sup>2</sup>; Sección: 03; Finca: 5059.0; División Horizontal: Cuota- Valor: 0.24; Nº Orden: 26

#### LINDEROS:

Derecha: LOCAL GARAJE NÚMERO 27  
Izquierda: SUBSUELO PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN  
Fondo: LOCAL COMERCIAL SITUADO EN ZONA 2 DEL EDIFICIO  
Frente: ZONA DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRA  
INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 1525; Libro: 42; Folio: 1; Alta: 3

2.- URBANA: DATOS DE LA FINCA: Municipio: PONFERRADA; Naturaleza de la Finca: GARAJE; Vía Pública: CALLE PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN; Número: SN; Planta: S1; Puerta: 27; Urbanización: PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN SN; S. Útil: 12,5 m<sup>2</sup>; Sección: 03; Finca: 5061.0; División Horizontal: Cuota- Valor: 0.24; Nº Orden: 27

#### LINDEROS:

Derecha: ZONA DE CIRCULACIÓN  
Izquierda: LOCAL GARAJE NÚMERO 26  
Fondo: LOCAL COMERCIAL EN LA ZONA 2 DEL EDIFICIO  
Frente: ZONA DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRA

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 1525; Libro: 42; Folio: 3; Alta: 3

3.- URBANA: DATOS DE LA FINCA: Municipio: PONFERRADA; Naturaleza de la Finca: GARAJE; Vía Pública: CALLE PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN; Número: SN; Planta: S1; Puerta: 28; Urbanización: PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN SN; S. Útil: 12,5 m<sup>2</sup>; Sección: 03; Finca: 5063.0; División Horizontal: Cuota- Valor: 0.24; Nº Orden: 28

#### LINDEROS:

Derecha: LOCAL MAQUINARIA EXTRACCIÓN GASES DE GARAJES  
Izquierda: LOCAL COMERCIAL EN LA ZONA 2 DEL EDIFICIO  
Fondo: TERRENO DESTINADO A ZONA VERDE  
Frente: ZONA DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRA

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 1525; Libro: 42; Folio: 5; Alta: 3

4.- URBANA: DATOS DE LA FINCA: Municipio: PONFERRADA; Naturaleza de la Finca: LOCAL; Vía Pública: CALLE PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN; Número: SN; Planta: S1; Puerta: 29; Urbanización: PROLONGACIÓN FUEROS DE LEÓN SN; S. Útil: 12,5 m<sup>2</sup>; Sección: 03; Finca: 5065.0; División Horizontal: Cuota- Valor: 0.24; Nº Orden: 29

#### LINDEROS:

Derecha: ZONA DE MANIOBRA  
Izquierda: ZONA DE MANIOBRA QUE SEPARA DE VESTÍBULO ESTANCO, ESCALERA Y ASCENSOR  
Fondo: ZONA DE MANIOBRA  
Frente: ZONA DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRA

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 1525; Libro: 42; Folio: 7; Alta: 3

La sociedad deudora GERENCIA ECONÓMICA INMOBILIARIA S.A., ostenta sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de la sociedad deudora, perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

#### CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: I.A.E.

#### AÑOS: 1996/97

Importe del principal de la deuda.....	303.854
20 por 100 del Recargo de apremio.....	60.771
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	300.000
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b> .....	<b>664.625</b>



De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Ponferrada."

**RECURSOS:**

Contra el acto que se le notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS EN CALIDAD DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD DEUDORAGERENCIA ECONÓMICA INMOBILIARIA S.A.:**

- JORGE IGNACIO MARTÍN GONZÁLEZ  
- VICENTE TOYOS FERNÁNDEZ

Ponferrada, 28 de julio de 1999.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

7491

15.000 ptas.

**Demarcación de Ponferrada 2.ª****NOTIFICACION ACERDO DE DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA**

**DON ROBERTO LÓPEZ DIEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE PONFERRADA 2ª DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA ECONOMIA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.**

**H A G O S A B E R:** Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre), mediante el presente anuncio, se cita a los contribuyentes abajo relacionados, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el lugar y

durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento Tributario que les afecta y que así mismo se indican.

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA:**

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en la Calle Río Urdiales, 21-3º de la localidad de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

**ACTUACION QUE SE NOTIFICA:**

Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Subsidiaria de D. Jesús Sáez Álvarez y D. Rafaél Liz García, como miembros del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa, Sociedad Cooperativa Borverde, cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

**RECURSOS:**

Contra el acto objeto de notificación que se les notifica, podrán interponer RECURSO DE REPOSICION, ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrán interponerse recurso Contencioso Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

La interposición de recurso, no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:**

**D. JESUS SAEZ ALVAREZ**, con N.I.F. número 10.071.812-C, con domicilio en la Calle Vega de Palo, 7-1º A, de la localidad de Villablino.

**D. RAFAEL LIZ GARCIA**, con N.I.F. número 9.745.628-E, con domicilio en la localidad de Vega de Viejos.

En Ponferrada a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Ponferrada, 4 de agosto de 1999.—Firma (ilegible).

7492

7.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social****DIRECCIÓN PROVINCIAL**

Relación de trabajadores del Régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado del 27-11-92*), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

<u>TRABAJADOR</u>	<u>NAF</u>	<u>RESOLUCION</u>	<u>F.RESOLUCION</u>	<u>F.REAL</u>	<u>F.EFECTOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
Amandio Dos Anjos Pereira Nes.	24/394.066/33	Alta	09.08.99	7.07.99	1.07.99	León
Carlos Belerda Belerda	24/601.206/78	Alta	14.07.99	08.07.99	1.07.99	León
Mª Carmen López García	28/269744866	Alta	31.05.99	12.05.99	1.05.99	Astorga
Lidia Esther Fernández Berganzo	24/621.603/08	Baja	13.07.99	30.06.99	1.07.99	Villacedre
Teofilo Madrid Delgado	24/516.627/83	Baja	11.05.99	30.04.99	1.05.99	San Andrés Rabanedo
Pedro Sierra Santiago	24/224.378/95	Baja Oficio	19.05.99	30.04.99	1.05.99	León
Antonio Xavier Sena	24/443.734/37	Baja Oficio	06.08.99	30.12.96	1.01.97	Santa Maria Paramo
David Luis Marcos Martinez	24/597.731/95	Baja Oficio	29.03.99	31.03.98	1.04.98	Veguellina Orbigo
Mª Antonia Pérez Vecino	24/511.746/52	Baja	10.05.99	28.02.93	1.03.93	León
Luis Antonio Gomez Rubio	24/605.324/25	Baja	28.04.99	28.02.99	1.03.99	Astorga
Librada Aller Cordoba	24/370.896/46	Variación datos	15.06.99	01.01.92	01.01.92	León

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado 11-4-95*).

León, 26 de agosto de 1999.—El Director Provincial, P.D., el Jefe de Sección, Ignacio Montaña Alonso.

7459

6.500 ptas.

# Junta de Castilla y León

## DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 115/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Pobladura de Pelayo García.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-110, 9 apoyos y una longitud de 1.198 m. Entronca en el apoyo 46-14 de la línea Sta. María del Páramo-Pobladura de Pelayo García, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y conexiónará en un nuevo apoyo de la línea Pobladura-Zambroncinos.

Esta instalación tiene el objeto de interconexión dos líneas, alimentadas desde dos subestaciones diferentes.

e) Presupuesto: 4.575.529 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 30 de julio de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

#### ANEXO:

LINEA DE M.T. 15KV. PARA CIERRE EN "POBLADURA - POBLADURA", T.M. DE POBLADURA DE PELAYO GARCIA(LEON).

Expte.: 115/99/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
12	POBLADURA DE PELAYO GARCIA			103	1133	Dominica Diaz Casado	Crtra.de Castilla,562,2ªIzda 15327, Narón(LA CORUÑA)	Cultivo	108	55
13	POBLADURA DE PELAYO GARCIA	apoyos nº8 y 9	3.20	146		Bernardino Dominguez Blanco	C/El Reguerón, l 24249, Pobladura de Pelayo Garcia(LEON)	Cultivo	113	39

7181

8.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 116/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios de Compludo, T.M. de Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-110, 20 apoyos y una longitud de 2.612 m. Entronca en una línea existente, discurre por terrenos comunales y fincas particulares y dará servicio a un C.T.I. de 100 kVA, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Se dotará a la población de Palacios de Compludo de red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 14.836.074 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos



nos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 5 de agosto de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

**ANEXO:**

**L.M.T. AEREA 15 KV. C.T. INTEMPERIE DE 100 KVA Y R.B.T. EN PALACIOS DE COMPLUDO, T.M. DE PONFERRADA**  
Expte.:116/99/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
3	PONFERRADA	1 apoyo	2.56	70	210	Manuel Alvarez Redondo	Desconocido	Labor/Secano	97	574
11	PONFERRADA			77	231	Hdos. Gonzalo Quiroga Martinez	Desconocido	Pastos	97	663
14	PONFERRADA			63	189	Martin Alonso Rodriguez	C/Lusitania, 19-3º-2º 08206, Sabadell (BARCELONA)	Pastos	97	673
15	PONFERRADA			28	84	Fidel Alonso Blanco	Avda. Galiara, 26 (La Placa) 24400, Ponferrada	Pastos	97	674

7274

7.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR SEIS MONITORES DE ACCIÓN SOCIAL, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO PARCIAL

El presente anuncio tiene por objeto la selección de seis plazas de Monitores de Acción Social para el programa de prevención secundaria de la población infantil en situación de riesgo y programa de intervención con minorías étnicas, proyecto de alfabetización de adultos, según resolución de fecha 25 de agosto de 1999, del Concejal Delegado de Personal, en la que resuelve que se redacten las bases precisas para contratar temporalmente dichas plazas, mediante contrato de obra o servicio regulado por el artículo 15, 1º c) del E.T., texto refundido, aprobado por R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, y modificado por la Ley 2720/98, de 18 de diciembre.

#### BASES

**Primera: Objeto de la convocatoria.**-La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los aspirantes con quien ha de formalizarse contrato laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio a tiempo parcial (50% de la jornada ordinaria), para los puestos de trabajo que se indica en el anexo.

**Segunda: Naturaleza y duración del contrato.**-Será contratado para el puesto de trabajo reflejado en el anexo de esta convocatoria, durante 9 meses y 15 días, que se interrumpirán en caso de baja por ILT y se reanudará por el tiempo que reste al concluir aquella.

**Tercera: Prestación de servicios.**-Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñarán conforme al convenio vigente en cada caso.

**Cuarta: Condiciones de los aspirantes.**-Las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria son las establecidas en el artículo 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril, y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación universitaria de grado medio, relacionada con la enseñanza.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en su caso.

**Quinta: Forma y plazo de presentación de instancias.**-Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (oficinas de correos, Gobierno Civil, etc.), podrán enviarlas además por fax, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido.

A tal efecto el fax del Ayuntamiento de Ponferrada es el 987 44 66 30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria: Titulación universitaria de grado medio, relacionada con la enseñanza.

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

**Sexta: Admisión de aspirantes.**-Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen y publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, con-

forme determina el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La no presentación de documentos en el indicado plazo supone la exclusión de los aspirantes.

*Séptima: Comisión de selección.*—Estará constituida del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal responsable de personal o Concejal en quien delegue.

El funcionario Jefe de la Sección de Personal.

Un representante designado por el Comité de Empresa.

Un técnico municipal.

Secretario: el de la corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los supuestos del artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.P.A.C.).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, debiendo estar, en todo caso el Presidente o el Secretario o quien legalmente les sustituya.

*Octava.—Procedimiento de selección:*

La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de:

a) Fase de concurso: Donde se evaluarán la experiencia profesional y cursos de formación relacionados con la enseñanza, titulación, experiencia o formación relacionada con el sector de infancia y sectores desfavorecidos y cursos relacionados con los Servicios Sociales.

b) Fase de oposición: Consistirá en una entrevista con los aspirantes que hayan superado la fase de concurso, relacionada con las formaciones propias del puesto de trabajo.

En la fase de concurso será imprescindible obtener al menos 4 puntos para acceder a la entrevista.

La fase de oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 puntos para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de estos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de oposición más la forma de concurso.

*Novena:* Concluida la selección el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuaciones, precisándose que el número de ellos no podrá exceder del de las plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en la integridad, el tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento. Con los aprobados que no se formalice el contrato se formará una bolsa de trabajo, por orden de puntuación obtenida, con duración máxima de 1 año, para cubrir las eventuales bajas que se pudieran producir en la contratación.

*Décima: Presentación de la documentación.*—El aspirante puesto presentará en el plazo de 5 días siguientes, desde que se haga pública la relación de seleccionados en el tablón de edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancia.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las circunstancias, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad de documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

*Undécima: Incidencias.*—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

*Duodécima: Impugnaciones.*—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados, en casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley.

*Decimotercera: Derecho supletorio.*—En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás legislación que le sea de aplicación.

La presente convocatoria se publicará en el tablón del Ayuntamiento, INEM y dos medios de comunicación.

#### ANEXO

1.1.—Denominación plazas: Monitor de Acción Social.

Número de plazas: Seis.

Titulación requerida: Titulación universitaria de grado medio relacionada con la enseñanza.

Tipo de contrato: De obra o servicio determinado, a tiempo parcial, regulado en el R.D. 2720/98, de 18 de diciembre, y artículo 15-1º a) del E.T., texto refundido, aprobado por R.D.L. de 24 de marzo.

Jornada laboral: Según convenio (50% jornada ordinaria).

Duración del contrato: 9 meses y 15 días.

Retribuciones: Según convenio para el Grupo B.

Ejercicios: Fase concurso: Se valorarán los siguientes méritos, que han de acreditarse con la presentación de la solicitud.

1) Licenciado o superior: 1,5 puntos.

2) Diplomado universitario: 1,00 puntos.

3) Diplomado de E.G.B.: 1,50 puntos.

4) Experiencia profesional relacionada con la enseñanza, mínimo de 1 curso escolar: 0,5 puntos.

5) Experiencia formación relacionada con el sector infancia y sectores desfavorecidos, mínimo 1 curso escolar: 1,5 puntos.

6) Cursos relacionados con los Servicios Sociales:

—Hasta 30 horas: 0,20 puntos.

—Más de 30 horas: 0,40 puntos.

—Máximo en este apartado: 1 punto.

Será necesario alcanzar al menos 4 puntos para pasar a la entrevista.

Fase oposición: Consistirá en una entrevista con la comisión seleccionadora, en la que se valorará la capacidad de expresión, disponibilidad y motividad ante el puesto de trabajo a desempeñar.

Contra la precedente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (artículo 116 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Ponferrada, 25 de agosto de 1999.—El Concejal Delegado de Personal, Darío Martínez Fernández.

7475

14.250 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1998, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de con-

tribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Urbanización de la avenida General Vives".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

"13.º—Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la "Urbanización de la avenida General Vives."

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de urbanización de la avenida General Vives, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 214.127.016 pesetas.

b) El coste soportado asciende a 169.127.016 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 85.409.143 pesetas, equivalentes al 50,50% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión, Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del mismo 84.748 pesetas metro lineal.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

—En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en suelo urbano cuyo uso, según el planeamiento, sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%".

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ponferrada, 21 de enero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.  
7529 6.375 ptas.

\*\*\*

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada ha dictado la resolución siguiente:

Decreto.

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará cabo el día 27 de agosto de 1999, a las 19.00 horas, entre don Julián Antonio García Marqués y doña María Begoña Pérez García.

En su consecuencia, vistos, entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3, de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., por el presente...

Resuelvo:

Primero.—Delegar en el Concejal don Eduardo Fernández García el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 27 de agosto de 1999, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Julián Antonio García Marqués y doña María Begoña Pérez García.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.—Revocar el Decreto de fecha 20 de agosto actual, en el que se delegaban las atribuciones del punto primero en el Concejal don Ricardo Miranda González.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Ponferrada, 27 de agosto de 1999.—El Alcalde en funciones, Carlos López Riesco.

7530

4.500 ptas.

\*\*\*

Por Cenco, S.A., se ha solicitado licencia para reformar supermercado, con emplazamiento en polígono de Las Huertas, cooperativa La Fortaleza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de agosto de 1999.—El Alcalde acetal., Carlos López Riesco.

7531

1.875 ptas.

#### ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 60/99, de fecha 30 de agosto de 1999, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 1999, para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición restringido:

Aspirantes admitidos:

—José Antonio Berciano Valderrey. D.N.I. número 71.548.790.

Aspirantes excluidos:

—Ninguno.

Lo que se expone al público en cumplimiento por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

Astorga, 30 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7540

875 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

Resolución de la Alcaldía número 28/99 de 03/09/99 de aprobación listas definitivas, nombramiento de tribunal y convocatoria, fecha y lugar de primer examen.

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 156 de fecha 12 de julio de 1999 las listas provisionales de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, y finalizado el plazo de diez días otorgado a los excluidos provisionales para completar la documentación exigida de las bases de la convocatoria, de conformidad con la base sexta, por el presente he resuelto:



Primero.—Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

**Lista de admitidos:**

Apellidos y nombre	DNI
1.—Sangado Toral, José Ignacio	10.189.814 D
2.—Miguélez López, Gumersinda	10.198.089 G
3.—Combarros Fuertes, Ramiro	10.195.438 K
4.—Fuertes de la Arada, María Josefa	10.183.885 Z
5.—Martínez Turuenzo, María Mercedes	10.202.617 R
6.—López Rubio, María de los Ángeles	10.198.814 Q
7.—Navarro del Río, María Dolores	10.196.099 S
8.—González Fuertes, María Monserrat	09.778.684 G
9.—Moreno Hernández, Fernando	06.556.094 J
10.—San Juan Fernández, Susana	09.766.517 G
11.—Posada Cabero, José Antonio	10.196.476 R
12.—Luengo Prieto, Ana Isabel	10.194.136 F
13.—Fernández del Río, Germán	09.791.624 H
14.—Posada López, María del Pilar	10.197.498 B
15.—Factor Alonso, Raquel	11.074.775 E
16.—Fuertes Pérez, Emilia	10.198.550 M
17.—Domínguez Martínez, Matías	10.199.566 D
18.—Domínguez Martínez, María de los Ángeles	10.199.567 X
19.—Carrillo Colino, Beatriz	09.771.587 Z
20.—Alija Garmón, Ana María	10.200.351 N
21.—Alija Garmón, Josefa Obdulia	10.202.165 D
22.—Caballero Suárez, Belén	09.803.163 B
23.—Peñacoba del Canto, Ignacio Javier	09.784.658 K
24.—Galloso González, Socorro	10.200.501 R
25.—González Lorenzo, Rosa María	10.201.149 M
26.—Lucas Ledesma, Pilar	07.864.540 N
27.—Alonso García, María José	09.794.025 G
28.—Miguélez Rodríguez, Nuria	10.199.998 G
29.—Fernández Alonso, Ana María	10.203.393 H
30.—Martínez Seco, Juan José	10.198.622 P
31.—Puente García, María Ángela	10.071.359 G
32.—Lima Getino, María del Carmen	09.766.856 K
33.—Domínguez Ramos, María Belén	07.956.213 F
34.—Moral de Castro, Rocío	09.793.164 V
35.—Cepeda Rojo, Antonio Agustín	10.186.883 E
36.—Sánchez Antón, Diana	09.795.119 V
37.—Turrado Fernández, María Luzdivina	10.193.132 S
38.—Vázquez Alonso, María José	09.772.916 D
39.—Toral Alonso, María Sonia	10.203.182 Z
40.—López Fernández, Marta	71.418.951 H
41.—Selva Sánchez, María Teresa	09.702.770 J
42.—García de la Fuente, Rubén	10.200.086 T
43.—Egüen González, José Luis	14.604.194E
44.—Fernández Rubio, Gumersinda	71.547.816
45.—González Fernández, Roberto	71.504.462 S
46.—Fernández González, Ana Isabel	09.806.499 N
47.—Rodríguez Alvarez, Nuria	09.784.313 K
48.—Cano Mitre, María Isabel	09.734.504 F
49.—Juárez García, María Gloria	09.790.955 Q
50.—Borraz Ordás, María Elena	09.724.176 Y
51.—Ferrero Franco, María José	09.783.451 X
52.—Fernández Ferrero, Eva María	09.778.729 A
53.—Pérez Posada, Amaya	10.202.902 X
54.—Sorribas Fuertes, Esther	71.552.250 D
55.—Torralba García, David	10.202.265 G
56.—Díaz Nogal, Teresa	09.766.434 J
57.—Méndez Muñiz, María de las Nieves	09.757.317 G
58.—Pérez Díaz, Natalia	10.902.305 Y
59.—Velasco Falcón, Noelia	11.080.804 W
60.—Martínez Martínez, Dionisia	10.187.703 Z
61.—Aparicio Álvarez, María de la Cruz	10.196.249 G
62.—Álvarez García, María del Camino	09.772.568 Y

Apellidos y nombre	DNI
63.—Sevilla García, Ana María	09.784.056 V
64.—Castro Martínez, Acelina	10.188.020 D
65.—Prieto Carbajo, María Mercedes	10.199.502 Z
66.—Caraduje Carbajo, Sandra	11.435.365 H
67.—Pedrosa Güemes, Alberto	10.200.214 J
68.—Gordo Martínez, María Nuria	09.806.797 B
69.—Fernández Melón, María Guadalupe	09.783.048 K
70.—Cerviño Ramos, Ángeles	09.788.921 Y
71.—Castillo García, Guillermo del	09.790.324 Y
72.—Matilla García, Raquel	10.198.219 L
73.—Gutiérrez Álvarez, Lorena	71.418.940 F
74.—García González, María Ángeles	09.763.624 G
75.—Merayo García, Beatriz	10.086.698 W
76.—Ramos Álvarez, Julia	10.071.081 W
77.—Domínguez Cano, Marta María	09.324.918 M
78.—Fierro Gutiérrez, María del Mar	09.749.066 X
79.—García Maqueda, Ana María	11.078.134 T
80.—García Suárez, Rubén	11.073.467 W
81.—Gutiérrez de Ponga, Enrique	09.789.687

**Lista de excluidos**

**Causa de exclusión**

1.—Tascón García, Luis Javier	Ingreso Dchos. examen
2.—Luis Piqueras, María Yolanda	Ingreso Dchos. examen
3.—Martínez García, Ana Isabel	Ingreso Dchos. examen
4.—Fernández Rubio, Alfredo	Ingreso Dchos. examen
5.—Rodríguez Alvarez, Rosa María	Ingreso Dchos. examen
6.—Alonso Marqués, Estela	DNI
7.—García Sanz, Monserrat	DNI
8.—Méndez Baniela, María Aránzazu	Ingreso Dchos. examen
9.—Fernández Martínez, Miguel Ángel	Ingreso Dchos. examen y DNI
10.—Baragaño Camporro, Ana Gloria	Ingreso Dchos. examen y DNI

Segundo.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición en el Colegio Público Comarcal Teleno, sito en calle Fueros Leoneses, número 2, de la ciudad de La Bañeza (León), el día 29 de septiembre de 1999, a las 9.00 horas (aula-laboratorio, primer piso), debiendo acudir los aspirantes provistos del DNI o documento que acredite su personalidad fehacientemente.

Tercero.—El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

**Titulares:**

*Presidente:* Don Miguel Ángel Martínez del Río (Alcalde del Ayto.).

*Vocales:* Don Juan Francisco Miguélez Martínez (Concejal del Ayto.).

Don Luis Quintana Quintana (Diputación).

Don Miguel Pablo Alonso Gallego (J.C.L.).

Don Juan José Álvarez Martínez (F.A.L.H.N.).

*Secretario:* Don José Raimundo López Fernández (Secretario del Ayto.).

**Suplentes:**

*Presidente:* Don Eliseo Posada Seco (Primer Tte. del Ayto.).

Don Manuel Turrado Román (Concejal del Ayto.).

Don Victorino Lorenzo Rodríguez (Diputación).

Dña María Paz Franco Sarmiento (J.C.L.).

Don Roberto Rafael González Balado (F.A.L.H.N.).

*Secretario:* Don José Luis de Vega de la Red (F.A.L.H.N.).

Cuarto.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.,

Riego de la Vega, 3 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

7593

8.813 ptas.

## VALDEFRESNO

Por don Javier Ricardo Rodríguez Ordás, en representación de la sociedad Javier Calo, S.L., con domicilio fiscal en Valdelafuente, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de botellas y botellones de gases inflamables, oxidantes, inertes y amoníaco de categorías 3ª y 4ª, ubicada en la carretera de Valdelafuente a Corbillos de la Sobarriba.

Por don Juan Ramírez Codina, en representación de la sociedad Wurth España, S.A., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de productos de montaje de carretera N-601, Km. 321, en la localidad de Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, pudiendo formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 26 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (CAPA DE RODADURA) DE CALLES DE LAS LOCALIDADES DE VILLACETE, VILLACIL, VILLALBOÑE Y VILLAFELIZ

1.—Es objeto de la contratación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto la pavimentación (capa de rodadura) de calles de las localidades de Villacete, Villacil, Villalboñe y Villafeliz, integrantes de este Ayuntamiento, según los proyectos técnicos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 17 de mayo de 1999, expuestos al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 128, de fecha 7 de junio de 1999.

2.—El periodo de ejecución de las obras será de un mes contado a partir de la firma del acta de replanteo de las obras.

3.—El tipo de licitación de las obras será de 31.500.000 pesetas a la baja (treinta y un millones quinientas mil pesetas a la baja).

4.—La dirección facultativa de las obras será llevada cabo por la sociedad J.G.D. Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, S.L., con domicilio en avenida General Sanjurjo, 15, 3º, León. El importe de la dirección facultativa de las obras será de cuenta del adjudicatario de las mismas.

5.—La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación (630.000 pesetas), admitiéndose como válida cualquier forma de depósito admitida en derecho, pudiendo asimismo depositar en metálico mediante ingreso en la cuenta que a continuación se señala, de la que es titular el Ayuntamiento de Valdefresno: Caixa Galicia 2091 0910 31 3110009609.

6.—La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación.

7.—El pago de las obras se realizará contra certificación de obra una vez aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento.

8.—La garantía de las obras será de un año contado a partir de la fecha de la firma del acta de recepción provisional de las obras por parte del Ayuntamiento de Valdefresno.

9.—El pliego de cláusulas estará de manifiesto al público todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdefresno, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

10.—La presentación de las proposiciones se realizará durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, teniendo lugar la apertura de las ofertas a las 13.00 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones más los 5 días naturales siguientes para recibir las posibles ofertas por correo, y si fuera festivo el primer día hábil siguiente a este durante el transcurso de una sesión plenaria del Ayuntamiento.

11.—Para concurrir a la contratación se han de presentar dos sobres con la inscripción "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de calles de las localidades de Villacete, Villacil, Villalboñe y Villafeliz".

El sobre A, denominado "Oferta económica", contendrá dicha oferta, que debe ajustarse al modelo siguiente:

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... y D.N.I. ...., expedido en fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., conforme acredito con poder bastanteadado, enterado de la subasta tramitada por el Ayuntamiento de Valdefresno para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de "Pavimentación de calles en las localidades de Villacete, Villacil, Villalboñe y Villafeliz", se comprometo a ejecutarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas, que acepta íntegramente, en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

El sobre B, denominado "Documentos", debe contener:

a.—Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

a.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la sociedad mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el empresario fuera persona jurídica.

a.2. Poder bastanteadado por letrado con ejercicio en ámbito del colegio profesional provincial, cuando se actúe por representación.

a.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante el Ayuntamiento.

b.—Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c.—Declaración responsable del licitador, otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d.—Certificado de clasificación de la empresa con arreglo a lo exigido por la normativa de contratación de las Administraciones Públicas.

12.—En lo no previsto en el presente pliego se estará a lo establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y legislación que la desarrolla.

13.—El presente pliego fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1999.

Valdefresno, 30 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento de Valdefresno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la venta mediante subasta de una finca urbana sita en la localidad de Valdefresno, edificio de planta baja y piso situado en el número 15 de la calle Real de Valdefresno, casco urbano, antigua Casa Consistorial, con patio anexo. Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, según catastro.

Se expone al público dicho pliego para que pueda ser examinado, pudiendo formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se anuncia la fecha de la subasta para el día hábil inmediatamente posterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas, en la Casa Consistorial de Valdefresno.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las horas y lugar y con el modelo que se publican como anexo al presente anuncio.

## ANEXO QUE SE CITA.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA FINCA URBANA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, SITA EN VALDEFRESNO

1.-Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del bien patrimonial que se describe a continuación:

a) Urbana.-Edificio de planta baja y piso situado en el número 15 de la calle Real, de Valdefresno, casco urbano, antigua Casa Consistorial, con patio anexo, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, según catastro. El edificio está construido con muros y paredes de tapial de barro, estando la fachada exterior del edificio forrada de ladrillo cara vista. En la planta baja consta de cinco locales destinados en su día a Casa Consistorial y Cámara Agraria, con cuarto de baño. La superficie total construida de la planta baja es de doscientos catorce metros cuadrados. En la planta primera consta de cinco dependencias destinadas en su día a Casa Consistorial. La superficie total construida en la planta primera es de doscientos catorce metros cuadrados y el resto a patio.

Linda: Derecha entrando, con el número 17 de la calle Real, edificio destinado a Casa Concejo; fondo, con terreno de Marcelino Serrano Gutiérrez; izquierda, terreno de Marcelino Serrano Gutiérrez, y frente, calle Real de Valdefresno. Referencia catastral 5589506.

2.-Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en seis millo- nes de pesetas (6.000.000 de pesetas), mejorando al alza.

3.-Fianza provisional: Los licitadores deberán presentar una fianza provisional por importe de doscientas cuarenta mil pesetas. La fianza presentada por los licitadores no adjudicatarios será devuelta en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Si el licitador al que se le adjudique la finca renuncia a la adjudicación o incumple la obligación de pago del precio del remate, incluidos los gastos generados, perderá la fianza en favor del Ayuntamiento de Valdefresno.

Las fianzas deberán depositarse en metálico en la cuenta del Ayuntamiento de Valdefresno en Caja España de Puente Villarente, cuenta número 2096 0068 86 2029974804. El resguardo acreditativo del depósito de la fianza deberá ser introducido en el sobre cerrado que se presente.

4.-Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, escrituras, impuestos y otros gastos que sean consecuencia directa del expediente de enajenación.

5.-Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante pública subasta de finca urbana, sita en Valdefresno, antigua Casa Consistorial". Dentro del sobre deberá incluir este modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio ..... y D.N.I. número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., como acredita mediante.....), enterado de la convocatoria de subasta pública anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la finca urbana por el precio de ..... pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán dentro del sobre que contenga la oferta económica los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado en cuanto sean aplicables al caso.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.
- Escritura de poder bastantado si se actúa en representación.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una entidad de esta naturaleza.
- Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

6.-Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento de Valdefresno, sito en Valdefresno, entre las 10.00 y las 14.00 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Pago del importe del remate: El pago del precio del remate por el adjudicatario se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la adjudicación. Simultáneamente deberá abonar el importe de los gastos a que viene obligado por el presente pliego. El incumplimiento de las anteriores condiciones por el adjudicatario dará lugar a la resolución de pleno derecho de la adjudicación, siendo de su cuenta los gastos que origine.

Valdefresno, 30 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7479

23.875 ptas.

## LA ANTIGUA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1999, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, confeccionado con referencia al 1 de enero de 1999, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Antigua, 30 de agosto de 1999.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

7480

281 ptas.

## MATALLANA DE TORÍO

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra de "Primer documento de segregación y reforma del proyecto de construcción de polideportivo cubierto en Matallana de Torío (2ª fase)", el cual se expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

1.-Objeto del contrato: Ejecución de la obra de "Primer documento de segregación y reforma de proyecto de construcción de polideportivo cubierto en Matallana de Torío (2ª fase)", por un importe de ejecución por contrata de 26.000.000 de pesetas (incluidos gastos e impuestos), en base al primer documento citado anteriormente.

2.-Órgano de contratación: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1999, acordó la aprobación del proyecto técnico matriz de la obra citada, así como el primer documento de segregación y reforma del mismo, redactados ambos por don Javier García Anguera, así como, en sesión plenaria de 26 de agosto de 1999, el pliego de condiciones económico administrativas para la ejecución de la misma por importe de ejecución por contrata de 26.000.000 de pesetas (incluidos gastos e impuestos).

Lo que se expone al público por el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrán ser examinados en horario de oficina de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, el pliego de condiciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

3.-Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, en el plazo señalado en el punto quinto.

4.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y por tramitación urgente.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.



6.-Apertura de plicas: Se establece en el apartado 13 y 15 del pliego.

7.-Tipo de licitación: 26.000.000 de pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

8.-Fianza provisional y definitiva.

-Fianza provisional: 2% del presupuesto de ejecución de la obra.

-Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

9.-Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso y del pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la obra "Primer documento de segregación y reforma de proyecto de construcción de polideportivo cubierto en Matallana de Torío (2ª fase)", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, en las siguientes condiciones:

Precio, incluido el IVA: ..... pesetas.

Mejoras que se proponen:

Matallana de Torío, a ..... de ..... de 1999.

7481

7.625 ptas.

#### FRESNO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 2 de septiembre de 1999.-El Presidente, Eusebio Miguélez Fernández.

\* \* \*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones de los tributos locales que a continuación se dirán, correspondientes al ejercicio 1999, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes:

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Impuesto sobre actividades económicas.

-Tasa por servicio de recogida de basuras.

Fresno de la Vega, 2 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

7532

781 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1999, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra "Urbanización del Poblado de San Andrés en Vega de Espinareda", mediante concurso por procedimiento abierto, las cuales se exponen al público durante ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares, a fin de que puedan concurrir los interesados presentando las correspondientes proposiciones, que se ajustarán a las siguientes condiciones (resumen del pliego de condiciones):

Objeto del contrato: La realización de la obra "Adecuación parcial de edificio para consultorio médico, 2ª fase", según desglosado del proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Superior don Miguel Ángel Ramón Álvarez.

Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas (IVA incluido). Se adjudicará a la oferta más ventajosa conforme al baremo del anexo 1.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses.

Garantía: Garantía provisional de 260.000 pesetas. Garantía definitiva, 520.000 pesetas.

Sistema de adjudicación: Concurso abierto.

Clasificación del contratista: No se requiere.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 3 (días laborables).

Contenido de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, indicando: "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de adecuación parcial de edificio para consultorio médico". La proposición contendrá dos sobres. En uno se incluirá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, así como del depósito de la garantía. El otro contendrá las mejoras o mayores obras y documentación que servirán para valorar la propuesta conforme a los baremos del anexo 1.

Mesa de contratación y apertura de plicas: Se constituirá al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento, procediéndose a dar lectura de cada proposición sin más valoraciones.

Adjudicación: En el plazo máximo de dos meses desde la apertura de plicas se adjudicará el contrato mediante acuerdo plenario, previa emisión de las valoraciones de las propuestas por los técnicos municipales.

Anexo 1. Baremo para la valoración de las propuestas. Obras de mejora en el conjunto del edificio, según documento técnico aprobado.

Vega de Espinareda, 25 de agosto de 1999.-El Alcalde, Mario Guerra García.

7534

6.750 ptas.

#### SAHAGÚN

Por decreto de la Alcaldía número 105/99, de fecha 23 de julio de 1999, se ha adoptado resolución que literalmente dice:

Constituida la Corporación Municipal con fecha 3 de julio de 1999, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren el 43 y siguientes del R.O.F., así como el artículo 125 del mismo texto legal,

Resuelve:

1. Disponer la creación de la figura de los Concejales Delegados a los que se otorga la delegación especial relativa a un determinado servicio. En este caso, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los Concejales Delegados, con expresión del servicio respecto al cual se responsabilizan de la gestión interna, dirección, dictamen e impulsión son los siguientes:

Concejal Delegado de los Servicios Municipales de Aguas, Alumbrado y Medio Ambiente, don Miguel Ángel Calvo Mayorga.

Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Deportes, doña Angelita González Bello.

Concejal Delegada de Obras y Urbanismo, doña María Antonia Paniagua Paniagua.

2. De conformidad con el dictamen emitido por las comisiones informativas acerca de la delegación de la presidencia delego la presidencia de las mismas en los siguientes concejales:

Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas, doña Angelita González Bello.

Comisión Especial de Cuentas, doña María Antonia Paniagua Paniagua.

Comisión de Medio Ambiente, Sanidad y Servicios Sociales, don Miguel Ángel Calvo Mayorga.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

En Sahagún, 1 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7528

1.094 ptas.

### CÁRMENES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la modificación de tipos impositivos de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de agosto de 1999.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobado con carácter definitivo dicho acuerdo si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

Cármenes, 31 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7533

469 ptas.

### CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1999, acordó con el quórum de mayoría absoluta modificar los estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

El expediente de modificación estará de manifiesto al público por espacio de un mes para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Cacabelos, 31 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7535

406 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 26 de agosto de 1999, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito número 6/1999.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 27 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1999 aprobar el proyecto reformado de "Acondicionamiento camino Las Olgas en Cacabelos".

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que cuantas

personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 27 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7536

906 ptas.

### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1999, ha sido aprobado el proyecto para construcción de consultorio médico, en Villacedré, por el presupuesto de 6.547.818 pesetas, redactado por el Arquitecto Superior don Ignacio Pérez Juan, en agosto de 1999. Declarada de urgencia la tramitación, se expone a información pública durante el plazo de ocho días a efectos de examen y presentar reclamaciones en la Oficina municipal.

Santovenia de la Valdorcina, 30 de agosto de 1999.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7537

344 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

##### *Cédula de notificación*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de cognición 464/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

"En León a 14 de mayo de 1999.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 464/98, a instancia de Radio Popular, Cadena Cope, S.A., representada por el Procurador señor Díez Cano y bajo la dirección del Letrado señor San Martín Rodríguez, como demandante, contra don José Luis Anaya Termenon y don Francisco José Alguacil Pérez, en situación de rebeldía procesal, como demandados, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la demandante contra los demandados y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don José Luis Anaya Termenon y a don Francisco José Alguacil Pérez a reintegrar al capital social de Venta e Instalación Alpevi, S.L., la suma de doscientas diez mil (210.000) pesetas y los intereses legales y costas generados en los autos n.º 265/97, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León, consignando dicho importe en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de 5 días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a don José Luis Anaya Termenon y a don Francisco José Alguacil Pérez, expido y firmo la presente en León a 16 de junio de 1999.

Doy fe.

La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

6085

5.375 ptas.